



**OFERTA DE BECAS INTERNACIONALES PARA PROGRAMAS DE GRADO  
OTORGADA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA  
(UTEL) DE MEXICO.**

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS PARA PERSONAS ECUATORIANAS**

La Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea (UTEL) de México, fundada el 11 Septiembre de 2011 se define como una institución particular de educación superior y posgrado al servicio de la sociedad, que tiene como fin esencial formar profesionalmente a las personas que independientemente de sus condiciones buscan una superación mediante un modelo pedagógico innovador con el uso intensivo de la tecnología (Educación virtual). Teniendo como misión contribuir al logro del desarrollo profesional de las personas a través de procesos de enseñanza aprendizaje innovadores, basados en el uso eficiente de recursos tecnológicos con un modelo educativo flexible, incluyente y comprometido con la calidad. Contando con una oferta académica oficialmente reconocida y autorizada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), máxima autoridad educativa de México. Adicionalmente, en compromiso con la calidad, la UTEL cuenta con la Acreditación Institucional por parte de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), la acreditación institucional por parte de los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), y la Acreditación Internacional de ASIC del Reino Unido en calidad de "Premier Institution". Así mismo, hemos recibido recientemente la calificación máxima de cinco estrellas en el rating QS de aprendizaje en línea.

**DANIEL LÁZARO DÍAZ** en calidad de apoderado legal (identificado con pasaporte N° N11120922) de **SCALA HIGHER EDUCATION, S.C.** persona jurídica legalmente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, autorizada para operar como **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA (UTEL) de México** y Ministerio de Educación, Deporte y Cultura en el marco del relacionamiento internacional y cooperación, convocan a **10 becas parciales de manera mensual** para la ciudadanía ecuatoriana para cursar estudios de **grado de manera anual**, de conformidad con las siguientes bases:

**1. Objeto del Programa**

1.1 Se convocan un total de 10 becas parciales de manera mensual para Licenciatura (tercer nivel de grado), destinadas a cubrir los costos de las colegiaturas mensuales y



costos de titulación de los programas de: **Licenciatura en Ingeniería en Sistemas**

**Computacionales, Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración, Licenciatura en Administración, Licenciatura en Contaduría y Finanzas, Licenciatura en Mercadotecnia, Licenciatura en Negocios Internacionales, Licenciatura en Pedagogía, Licenciatura en Psicología Organizacional, Licenciatura en Criminología y Criminalística, y Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.** Se comprende de un total de 30 becas parciales que corresponden a los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2025.

Esta oferta tiene como prioridad la promoción de estudiantes que cuenten con reconocimientos académicos y/o deportivos, no obstante, este es un requisito opcional.

1.2 Los programas formativos objeto de beca son los siguientes:

N°	PROGRAMA	FECHAS DE INICIO Y FIN DEL PROGRAMA	REQUISITOS GENERALES DE ADMISIÓN
1.	Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	<b>Fecha de inicio de clases:</b> El cronograma actualizado puede ser visualizado en el siguiente enlace: <a href="https://utel.edu.mx/ecuador/minedec">https://utel.edu.mx/ecuador/minedec</a>  <b>Fecha de término:</b> El periodo de duración de los programas será de 3 años	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia simple o fotocopia del título o certificado de bachillerato en el que se demuestre además, haber obtenido una nota mínima de 7.</li><li>2. Copia simple o fotocopia de la cédula de identidad emitida por la autoridad competente.</li><li>3. Factura de algún servicio Domiciliario (no mayor a 3 meses).</li><li>4. Carta compromiso con firma autógrafa. (de puño y letra).</li><li>5. Diploma o certificado de mérito académico y/o deportivo (opcional).</li></ol>
2.	Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración		
3.	Licenciatura en Administración		
4.	Licenciatura en Contaduría y Finanzas		
5.	Licenciatura en Mercadotecnia		
6.	Licenciatura en Negocios Internacionales		
7.	Licenciatura en Pedagogía		
8.	Licenciatura en Psicología Organizacional		
9.	Licenciatura en Criminología y Criminalística		
10.	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública		



## 2. Financiamiento y rubros de cobertura

NOMBRE DEL PROGRAMA	CRÉDITOS/ HORAS	DURACIÓN	MODALIDAD DE ESTUDIOS	COSTOS MENSUALES REGULARES DEL PROGRAMA (DÓLARES)	COSTOS MENSUALES CON BECA (DÓLARES)	% DE COBERTURA DE BECA
Licenciatura en Ingeniería en Sistemas Computacionales	300 créditos 6880 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
Licenciatura en Ingeniería Industrial y Administración	300 créditos 6880 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
Licenciatura en Administración	300 créditos 6880 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
Licenciatura en Contaduría y Finanzas	300 créditos 6880 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
Licenciatura en Mercadotecnia	300 créditos 6880 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
Licenciatura en Negocios Internacionales	300 créditos 6880 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
Licenciatura en Pedagogía	300 créditos 6880 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
Licenciatura en Psicología Organizacional	300 créditos 6880 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
Licenciatura en Criminología y Criminalística	316,5 créditos 7144 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública	311,5 créditos 7064 hrs	3 años*	ON LINE	\$275	\$40	-85.455%
<b>N° BECAS MENSUALES</b>	<b>10 becas</b>	<b>COSTO TOTAL APROXIMADO</b>		<b>\$9.900*</b>	<b>\$1.440*</b>	<b>-85.455%</b>



\* Duración promedio

\*\* Precio no incluye título, no incluye Complemento de colegiatura ni otros accesorios, los cuales se detallan a continuación:

ACCESORIO	COSTO (DÓLARES)
Título	\$850
Complemento de colegiatura (pago cuatrimestral)	\$50
Apostilla de título	\$150
Apostilla del certificado total de estudios	\$150

Precios oficiales: <https://utel.edu.mx/ecuador/valores-vigentes>

### 3. Requisitos

3.1 Las personas interesadas deberán presentar

3.1.1 Documentación a entregar para postularse:

- Copia simple o fotocopia del título o certificado de bachillerato en el que se demuestre además, haber obtenido una nota mínima de 7 o su equivalente.
- Copia simple o fotocopia de la cédula de identidad emitida por la autoridad competente.
- Factura de algún servicio Domiciliario (no mayor a 3 meses).
- Carta compromiso con firma autógrafa.
- Diploma o certificado de mérito académico y/o deportivo (opcional).

### 4. Cronograma de presentación y respuesta de solicitudes

**AÑO 2025:**

Actividad	Octubre 2025	Noviembre 2025	Diciembre 2025
<b>Apertura de inscripciones</b>	22 de septiembre	20 de octubre	17 de noviembre
<b>Cierre de inscripciones</b>	29 de septiembre	27 de octubre	24 de noviembre
<b>Entrega de resultados</b>	4 de octubre	1 de noviembre	29 de noviembre



Actividad	Octubre 2025	Noviembre 2025	Diciembre 2025
<b>Inicio de clases</b>	13 de octubre	10 de noviembre	8 de diciembre

#### 4.1 Pasos para postularse.

- a) Las personas interesadas quienes cumplan con los requisitos establecidos en los párrafos anteriores y deseen obtener alguna de las becas que constan en las presentes bases, deben realizar lo siguiente:
  1. Como primer paso deberán completar la aplicación en línea a través de la página web de la Universidad, a través del siguiente enlace: <https://utel.edu.mx/ecuador/minedec>
  2. Llenar el formulario de aplicación con sus datos (se le asignará un experto en selección de la Universidad quien le contactará, para ampliar la información y guiar durante el proceso).
  3. Enviar la documentación solicitada y realizar el pago por el valor indicado en esta convocatoria, en las fechas que se acuerden con el experto de selección de la Universidad.

#### 4.2 Condiciones de pérdida de beca

- a) Reprobación de materias: el derecho a la beca se considerará automáticamente perdido si el estudiante no aprueba una o más materias en el período académico correspondiente, según lo estipulado en el reglamento académico de la institución.
- b) Mora en los pagos: el estudiante también perderá el derecho a la beca en caso de que incurra en mora superior a dos (2) meses en el cumplimiento de cualquier obligación financiera o administrativa establecida por la institución o en el presente convenio.

Notificación de pérdida: la pérdida de la beca será notificada al estudiante por escrito, especificando las razones de la pérdida y la fecha efectiva de la misma.

Reversibilidad: la pérdida de la beca por las razones indicadas en esta cláusula será definitiva y no estará sujeta a reconsideración o apelación. En el caso en que el estudiante desee continuar con sus estudios, la tarifa aplicable será:

<b>COSTO MENSUAL DE LA CARRERA SI PIERDE LA BECA (DÓLARES)</b>	<b>COSTO TOTAL APROXIMADO DE LA CARRERA SIN BECA (DÓLARES)</b>
\$120	\$4.320



## **5. Aceptación de las bases**

5.1 La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria de becas.

5.2 **La Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea (UTEL) de México**, se reserva el derecho a ampliar los plazos establecidos en la presente convocatoria si lo consideran conveniente, o bien suspender las referidas becas si concurren razones de interés presupuestario. Sin embargo, en caso de terminación anticipada, no se afectará a las personas estudiantes que ya se encuentren matriculadas y/o realizando sus estudios en el marco de la cooperación conjunta.

5.3 Las becas ofertadas por la **Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea** no son acumulativas. En caso de que no se otorguen las 10 becas parciales disponibles en el mes debido a la falta de candidatos elegibles o cualquier otra razón, dichas becas no serán reservadas, transferidas, ni acumuladas para futuros períodos de convocatorias. Cada periodo de convocatoria será independiente y contará únicamente con las 10 becas parciales asignadas en un principio, de acuerdo al objeto del presente documento.

## **6. Adjudicación de las becas**

### **6.1 Criterios de Selección**

- Se debe llenar el formulario de aplicación para que un asesor de la universidad informe al interesado todas las características de las becas.
- Las solicitudes de beca serán atendidas en el orden que vayan llegando, por ello se sugiere aplicar lo antes posible.
- Las becas serán adjudicadas conforme a la calificación obtenida en el bachillerato para los programas de licenciatura.
- La selección se realizará al final del periodo de postulaciones, tomando como base los méritos académicos de cada postulante.
- De acuerdo al objeto de la adjudicación de las becas, se considerará como prioridad a estudiantes que, con los debidos soportes, demuestren distinciones deportivas y/o académicas.
- En el caso de que hayan calificaciones iguales entre uno o más postulantes, el criterio de desempate será la carta compromiso.

6.2 **Publicación de resultados:** Una vez concluido el proceso de evaluación, se publicará una lista con los nombres de las diez (10) personas seleccionadas para la beca, así como una lista de espera con las siguientes diez (10) personas.

6.3 Las personas seleccionadas deberán realizar el pago inicial correspondiente en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de los resultados. Los cuáles serán notificados a través de correo electrónico.

6.4 **Procedimiento en Caso de No Pago:** En caso de que alguna de las personas seleccionadas no cumpla con el pago inicial dentro del plazo establecido, un asesor de la universidad se



pondrá en contacto con las personas en lista de espera para ofrecerles la beca disponible.

6.5 Carácter de la Oferta: La oferta de la beca a las personas en lista de espera seguirá el orden de prelación establecido en dicha lista, bajo las mismas condiciones y requisitos aplicables a los seleccionados originales.

## **7. Obligaciones de los beneficiarios de la beca**

Las personas beneficiarias de las becas que se convocan por estas bases quedan obligadas a destinar la beca a la finalidad para la que se concede, esto es, cursar el programa formativo escogido y matriculado por la persona beneficiaria para el cual se ha adjudicado la beca, sin que sea posible con posterioridad solicitar cambio de programa una vez concedida la beca, salvo que sea cancelado o que todas sus plazas disponibles hayan sido ya cubiertas, y abonar el importe de la matrícula que no se encuentre cubierto por la beca otorgada.

## **8. Datos de contacto para mayor información:**

Nombre: Marlon Llumipanta

Cargo/Función: Coordinador de Gestión de Matrícula.

Correo: marlon.llumipanta@utel.edu.mx

Teléfono: 593 96 387 1965

---

**DANIEL LAZARO DÍAZ.**  
Apoderado Legal  
**SCALA HIGHER EDUCATION S.C**